



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

9806*Anuncio perro abandonado*

No habiendo sido posible contactar con el propietario del perro raza pastor alemán con chip 978101081908490; en función de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica que su perro se ha depositado en el CEPAD y en virtud de lo dispuesto en el art. 30.3 de la Ley 1/1992 de protección de animales, se le comunica que dispone de un plazo de ocho días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación para recoger al animal y proceder al abono correspondiente a las tasas municipales, manutención y depósito.

Asimismo, debe advertirse que en función de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley anteriormente citada, transcurridos los plazos legales para la recuperación del perro, éste podrá ser cedido a terceros o bien, sacrificado.

Santa Maria del Camí, 16 de noviembre de 2022

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles

